

**AUDICIÓN EXTERNA PARA CONFORMAR LISTA DE PRELACIÓN
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL SODRE
INSTRUMENTO: VIOLÍN**

La Orquesta Sinfónica Nacional del Sodre (Ossodre) llama a audición externa de músicos/as profesionales para conformar una lista de prelación, sin obligación de contratar, en el marco del Fideicomiso 53.383/2012 (Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del Sodre).

Contenido del presente documento

I.	Cronograma.....	1
II.	Inscripción de aspirantes: plazos y documentación a enviar.....	2
III.	Pruebas en la ejecución del instrumento.....	3
IV.	Lista de prelación y validez.....	3
V.	Obras a ejecutar.....	4
VI.	Materiales para estudio de las obras.....	4
VII.	Conformación del jurado	5
VIII.	Condiciones generales de esta audición.....	5

I. Cronograma

Publicación de las bases:

Lunes 15 de julio de 2024.

Cierre de inscripciones por correo electrónico:

Domingo 4 de agosto de 2024 a las 23.59 h.

Pruebas en la ejecución del instrumento:

Lunes 19 de agosto de 2024.

II. Inscripción de aspirantes: plazos y documentación a enviar

Los/as interesados/as deberán inscribirse exclusivamente mediante correo electrónico a la casilla: violines2024.ossodre@sodre.gub.uy hasta las 23.59 h del domingo 4 de agosto de 2024, adjuntando:

- a) Breve CV (máximo 2 carillas) con detalle de:
 - Datos personales: nombre completo, fecha de nacimiento, lugar actual de residencia, teléfono de contacto.
 - Formación en el instrumento: institutos, años de formación.
 - Experiencia profesional en Orquestas: indicando orquesta, lugar y cantidad de tiempo desempeñado.

- b) Copia de su documento de identidad/pasaporte vigente

Podrán inscribirse al llamado todas las personas que al cierre de la inscripción tengan 18 años cumplidos.

Serán válidas únicamente las inscripciones enviadas completas dentro del plazo previsto. El aspirante será responsable de la veracidad de los datos proporcionados para la inscripción.

La dirección de correo electrónico que aporte el/la aspirante al momento de la inscripción será el medio de comunicación válido con él/ella.

III. Pruebas en la ejecución del instrumento

Se realizará una prueba en la ejecución del instrumento que consta de las siguientes etapas en las cuales ambas eliminatorias:

A1: Pasaje orquestal sin acompañamiento (eliminatoria).

A2: Obras impuestas con piano (eliminatoria).

B: Pasajes orquestales de violín I sin acompañamiento.

El puntaje máximo establecido para cada prueba es de 100 puntos y el puntaje mínimo de aprobación para cada una de las pruebas es de 60 puntos, dada la categoría por la que se audiciona.

El puntaje final para todas las personas que superen el mínimo requerido de 60 puntos en cada prueba, se determinará según la siguiente ponderación de las pruebas:

PONDERACIÓN DE PRUEBAS		
A1. Pasaje orquestal sin acompañamiento (eliminatoria)	A2. Obras impuestas con piano (eliminatoria)	B. Pasajes orquestales de violín I sin acompañamiento
15%	35%	50%

Los/as aspirantes que superen el puntaje mínimo requerido para la categoría que se audiciona, estarán en condiciones de integrar la lista de prelación en los términos que se detallan más adelante.

Las instancias de prueba se realizarán el lunes 19 de agosto de 2024 en el Auditorio Nacional Dra. Adela Reta (Montevideo, Uruguay). El horario preciso de la audición se informará a los/as aspirantes una vez cerrado el periodo de inscripciones.

IV. Lista de prelación y validez

Cada aspirante será evaluado por el jurado quien le otorgará un puntaje a cada una de las etapas que serán eliminatorias unas de otras. Para todos/as los/as aspirantes que superen el puntaje mínimo requerido para la categoría que se audiciona, se elaborará una lista de prelación en orden decreciente del puntaje.

En caso de constatarse un empate en el puntaje otorgado entre dos o más aspirantes, será el jurado quien determine el orden de éstos en la lista de prelación.

Dicha lista de prelación tendrá validez máxima hasta el 31/12/2026 o hasta la realización de una nueva audición para el mismo instrumento y categoría.

Esta lista será utilizada ante la eventualidad de necesidades de las Ossodre de contrataciones puntuales o mensuales en Violín I o Violín II.

V. Obras a ejecutar

Etapa A–1: Pasaje orquestal sin acompañamiento. (Prueba eliminatoria).

R. Strauss: Muerte y Transfiguración, dos pasajes: Iº - violín I, de 2 antes de G a 4 antes de K; IIº - violín II, de K hasta la primera negra de 11 después de K.

Etapa A–2: Obra impuestas con piano. (Prueba eliminatoria).

W. A. Mozart: Concierto para violín n.º 3 en Sol mayor, Iº movimiento sin reexposición y sin cadencia.

Etapa B: Pasajes orquestales de violín I sin acompañamiento:

R. Schumann: Sinfonía n.º 2, IIº movimiento, principio hasta el a tempo después de K.

J. Brahms: Sinfonía n.º 3, Iº movimiento, principio hasta B, y IIIº movimiento del levar de H al final, parte superior.

R. Strauss: Muerte y Transfiguración, desde 3 antes de O hasta el 9.º de P.
Lectura a primera vista.

VI. Materiales para estudio de las obras

Los materiales para la preparación de las obras están disponibles para todos los/as aspirantes desde la publicación de estas bases.

Todos/as los/as interesados/as podrán acceder a ellos mediante el siguiente enlace:
<http://ossodresearchivo.wixsite.com/audiciones>.

VII. Conformación del jurado

El Jurado estará integrado por:

- a) El director artístico y musical de la Ossodre, con voz y voto.
- b) La persona que esté ejerciendo como concertino al momento de la aprobación de estas bases, con voz y voto.
- c) La persona que esté ejerciendo como Violín I 1.^a categoría al momento de aprobación de estas bases, con voz y voto.
- d) La persona que esté ejerciendo como Violín II 1.^a categoría al momento de aprobación de estas bases, con voz y voto.
- e) La persona que esté ejerciendo como Violín II 4.^a categoría al momento de aprobación de estas bases, con voz y voto.
- f) Un representante del Consejo Directivo que actuará como veedor y redactará las actas, con voz, pero sin voto.
- g) Un delegado sindical de la Ossodre, con voz, pero sin voto, que actuará como veedor en representación de los músicos.

No podrá integrar el Jurado persona vinculada al aspirante por parentesco hasta el 4.º grado de consanguinidad y 2.º de afinidad o unión concubinaria ni que posean vínculo profesor–alumno.

En caso de que los integrantes de los literales b, c, d y e quedasen impedidos de actuar como jurados por la restricción anteriormente descrita, se eliminarán estas figuras de la integración del jurado sin necesidad de modificar estas bases.

VIII. Condiciones generales de esta audición

1. El Sodre no proveerá pianista acompañante.
2. Las pruebas serán grabadas (pistas de audio) por el equipo técnico del Auditorio Nacional Dra. Adela Reta.
3. Las pruebas A1 y A2 se realizarán detrás de una mampara.
4. La audición podrá ser declarada desierta en caso de que no se registren inscripciones, que las inscripciones no cumplan con las condiciones

establecidas, que ningún aspirante se presentara o ningún aspirante superara el puntaje mínimo determinado.

5. El acta con el resultado de la audición realizada por el Jurado interviniente, no tendrá ningún efecto jurídico hasta tanto haya sido homologada por el Consejo Directivo.

NOTIFICACIONES: Se realizarán al correo electrónico personal que aporte el aspirante en el momento de la inscripción.